SIERRA Y SELVA EXPORTADORA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 106 -2017-PE/SSE

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE Fedataria Institucional Reselución Nº 086-2017-PE/SSE

Lima, 08 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Informe N° 0018-2017-OPPM/SSE mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a que en el mes de Octubre del presente año, se han efectuado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora a fin de garantizar una adecuada dinámica operativa institucional que permita cumplir con las metas y objetivos planteados al cierre del ejercicio fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 se crea el Organismo Público Sierra Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y constituyendo Pliego Presupuestal;

Que, con Ley Nº 30495 se modifica la Ley Nº 28890, ampliando la competencia le la entidad a la zona de selva, creándose Sierra y Selva Exportadora;

Que, mediante Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2016-PE/SSE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora;

Que mediante Memorando N° 128-2017- MINAGRI-SSE/OPPM e Informe N° 018-2017-MINAGRI-SSE/OPPM; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del T.U.O de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución Suprema No 003-2017-MINAGRI, se designa al Presidente Ejecutivo del Organismo Público Sierra y Selva Exportadora;

De conformidad con lo dispuesto por el T.U.O de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y con las visaciones de la Gerencia General, las Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del T.U.O de la Ley N° 28411, General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en la "Notas para Modificación Prespuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de Octubre del presente año.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese y Comuniquese,

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

ALFONSO VELASQUEZ TUESTA PRESIDENTE EJECUTIVO